"Bicentenario de la Independencia Nacional-1811-2011"

**COMANDO DE LA ARMADA**
**CENTRO FINANCIERO Nº 3**
**Comité de Evaluación**

**Informe de Evaluación del Proceso de Contratación Directa por Excepción Nº 01/10 "Adquisición de Servicios de TV por Cable", para el Ejercicio Fiscal 2.010.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día 2 del mes de Julio del año dos mil diez, en el local de la Jefatura del Estado Mayor en el Edificio del Comando de la Armada, sito en las calles Hernandarias e/ Presidente Franco, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC Nº 3 Comando de la Armada Paraguaya, nombrado por Resolución Nº 07/2010 del Comando de la Armada, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

**Presidente**
**CALTE JUAN CARLOS BENÍTEZ FROMHERZ**

**Secretario**
**Tte N Int Nelson Quintana**

**Miembros**
**Cap N DEM Gustavo Marino Cáceres**
**Cap N DEM Américo Ibarra Collar**
**Cap N DEM Víctor Ramón Duarte**
**Cap N DEM Julio Cesar Cáceres**
**Cap N DEM Carlos Velázquez Moreno**
**Cap N DEM Juan Enrique Núñez Albera**
**Cap F DEM Ramon A. Picco**
**Cap C DEM Rubén Alvarenga**

**Asesor Jurídico**
**Cap C DEM Celio González**

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **Contratación Directa por Excepción Nº 01/2010**, llamado por la UOC Nº 3 Comando de la Armada, para el **"Adquisición Servicios de TV por Cable"**. Asimismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección para la presente contratación, este Comité presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

**1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**
El día Martes 15 de Junio de 2010, a las ocho horas se procedió a la recepción y apertura de la oferta, dicho acto fue presidido por el Señor Director de la UOC Nº 3 **Cap N DEM Lorenzo Agüero.**

**2- DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE:**

La necesidad de contar con el Servicio de Televisión por Cable en las Unidades de la Armada Paraguaya, ya que el mismo facilita el acceso a canales internacionales de información.

La **Empresa CABLEVISION** es la única proveedora del servicio requerido, conforme lo acreditado por las constancias de la Empresa Cablevisión, es la única proveedora con los derechos exclusivos para este tipo de servicios.

El servicio se encuentra amparado bajo la figura jurídica de exclusividad de prestación de servicios, puesto que es la única empresa capaz de proveer dicho servicio; debido a la necesidad de la convocante no puede ser satisfecha igualmente con otros artículos o servicios de distinta clase: la necesidad de la convocante solo puede ser satisfecha por la **Empresa CABLEVISIÓN**.

Y conforme la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 33 "Casos de Excepción", Inciso "a" ***El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos***, en concordancia con el Art. 70°, del Decreto N° 21.909/03, Numeral 1: que expresa lo siguiente "***Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración***"

De lo mencionado más arriba, la **Empresa CABLEVISIÓN** cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante y los precios presentados por la misma, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante.

**3.- RECOMENDACIÓN**

De conformidad al Artículo 33.Inciso "a" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 70°, del Decreto N° 21.909/03, la **Empresa CABLEVISIÓN,** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por la misma, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante, y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la Disponibilidad Presupuestaria del Objeto de Gasto correspondiente, aprobado por **Ley N° 3.964** Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, y el Programa Anual de Contrataciones **(PAC) N° 190.196** este Comité de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda lo siguiente:

1°.- Aprobar el resultado de la evaluación de la oferta y recomendar la adjudicación del procedimiento de **Contratación Directa por Excepción N° 01/10 "Adquisición de Servicios de TV por Cable"** para la Armada Paraguaya, a favor de la **Empresa CABLEVISIÓN**

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los Créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2010, a la Entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional conforme a las Líneas Presupuestarias especificadas en la Planilla de Adjudicación.

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 16 de Julio de 2010

América Ibarra Collar
Cap N DEM – Miembro CE

Gustavo Cáceres
Cap N DEM – Miembro CE

Julio César Cáceres
Cap N DEM – Miembro CE

Víctor Ramón Duarte
Cap N DEM – Miembro CE

Juan E. Muñiz Albera
Cap N DEM – Miembro CE

Carlos Velázquez Moreno
Cap N DEM – Miembro CE

Ruben Alvarenga
Cap C DEM – Miembro CE

Ramón Picco
Cap F DEM – Miembro CE

Nelson Quintana
Tte. N Int – Secretario CE

Celio González
Cap. C DEM – Asesor Jurídico

CALTE JUAN CARLOS BENÍTEZ FROMHERZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN